

Promueve CANIRAC amparo en contra de la llamada 'Ley Seca'?



Carlos Moreno Carreto

Toluca, Méx.- Con la finalidad de apoyar al gremio restaurantero, Pablo Duran Gallastegui, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados en la entidad, promovió un amparo colectivo en el 5to juzgado de distrito en materia de amparo, en contra de la llamada 'LEY SECA'.

Lo anterior apunta para que los bares y restaurantes del Estado de México puedan vender bebidas alcohólicas durante los días 3 y 4 de junio, dejando de lado la 'Ley Seca' impuesta por el proceso electoral a este ramo del comercio

Cabe señalar que hasta el 2015, ésta les permitía a comercios del giro restaurantes ubicados en pueblos mágicos y lugares turísticos, la venta de bebidas alcohólicas el día de los comicios electorales y un día previo a este.

Sin embargo, a iniciativa de ley que fue propuesta por diputado local de extracción diferente al partido que gobierna el estado, y después aprobada por el congreso local, prohibió la venta de bebidas etílicas éste 3 y 4 de Junio de 2017, incluso para pueblos mágicos y zonas turísticas.

Con el citado amparo se pretende que les sea permitido al sector restaurantero la venta de alimentos acompañado de bebidas alcohólicas, toda vez que esto no afecta el interés público, ni el orden social, ni afecta el desarrollo de la jornada electoral.